

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 670/2023

ASUNTO: Corrección de errores de las bases reguladoras del proceso selectivo, mediante concurso de personal formador del Ayuntamiento de Puente Genil, que permita la cobertura de puestos de personal formador para el Programa de Formación de Oferta, dirigida prioritariamente a personas desempleadas para el año 2022.

A través de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 29, de 13 de febrero de 2023, se publicaron las bases reguladoras del proceso selectivo, mediante concurso de personal formador del Ayuntamiento de Puente Genil, que permita la cobertura de puestos de personal formador para el Programa de Formación de Oferta, dirigida prioritariamente a personas desempleadas para el año 2022.

Recibido requerimiento de anulación/subsanación de actos y

disposiciones de las entidades locales andaluzas exp. nº 57/2023, se procede a la subsanación de los siguientes bases:

BASE SÉPTIMA: Queda anulado lo siguiente: "Será motivo de exclusión del proceso selectivo las solicitudes que no adjunten los anexos II debidamente cumplimentado".

BASE UNDÉCIMA: Bolsa de trabajo. Queda redactada de la siguiente forma:

Las personas aspirantes que no hayan sido seleccionados en el presente proceso selectivo, podrán constituirse en una bolsa de suplentes para cubrir cualquier baja que se produzca.

En el supuesto de que haya que suplir la baja de alguna persona seleccionada, ésta será cubierta según el orden de prelación establecido en la lista de seleccionados.

Se reserva el 10% de los puestos para personas con discapacidad. De esos puestos reservados, el 2% será para personas con discapacidad intelectual y el 1% será para personas con enfermedad mental.

Puente Genil, 24 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.